Boletín Núm. 79/17
Guadalajara, Jalisco, 22 de junio de 2017

LA CEDHJ RECONOCE LA RAPIDEZ DE LAS AUTORIDADES

EN LA CAPTURA DE UN MAESTRO ACUSADO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) se congratula por la atención inmediata y la rapidez con la que la Secretaría de Educación y la Fiscalía del Estado actuaron para cumplimentar la orden de aprehensión en contra de un profesor de Lagos de Moreno, Jalisco, acusado de abuso sexual infantil, derivada de la Recomendación 25/17 que esta defensoría emitió la semana pasada.

La Secretaría de Educación informó a esta Comisión que se decretó la orden de aprehensión en contra del profesor Teodoro Arias Jasso por su probable participación en la comisión del delito de abuso sexual infantil agravado en grado de tentativa.

El ómbudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló que, con esta acción, en este y otros temas en materia de derechos humanos, se refleja la buena voluntad y la eficacia de las autoridades estatales en resolver asuntos sensibles que dañan el desarrollo sano de la sociedad de Jalisco.

La Comisión está en espera de que en los próximos días se remita los avances y, en su caso, el cumplimiento a los puntos recomendatorios.

Esta Recomendación fue dirigida a Francisco de Jesús Ayón López, secretario de Educación Jalisco, y al fiscal regional del Estado, Fausto Mancilla Martínez, por la violación de los derechos de la niñez; a la integridad y seguridad personal; por abuso sexual infantil y a la legalidad, seguridad jurídica y derechos de las víctimas.

El 5 de julio de 2016 se recibió en la oficina regional de la zona Altos Norte, con sede en Lagos de Moreno, la queja que presentaron una menor de edad y su madre, en contra del profesor de la niña, por actos de abuso sexual infantil ocurridos en la escuela primaria rural 16 de septiembre, ubicada en el rancho El Ojuelo. También se inconformaron por la falta de actuación del agente del Ministerio Público ante el cual denunciaron los hechos.

Durante la investigación de campo realizada por personal de esta Comisión se logró entrevistar al menor de edad que presenció en varias ocasiones cuando la niña agraviada salía al baño y el profesor iba tras ella. Además, hay dictámenes psicológicos que realizaron especialistas del DIF de Lagos de Moreno, por una psicóloga del ámbito privado y por el personal del área de Medicina, Psicología y Dictaminación de esta Comisión, que coinciden en que la menor fue víctima de actos que la ley prevé como abuso sexual infantil.

En torno a la falta de actuación por parte del agente del Ministerio Público de la dirección regional Altos Norte de la Fiscalía General del Estado, esta Comisión cuenta con evidencias suficientes para acreditar que quienes estuvieron a cargo de la investigación, desde julio de 2016 fueron omisos en atender su obligación de investigar el delito denunciado por las aquí quejosas.

En la Recomendación, la CEDHJ solicita que se inicie un procedimiento administrativo en contra del profesor; se instruya la colaboración con las autoridades encargadas de procuración de justicia y jurisdiccionales para proporcionar las pruebas que se encuentren en su poder, y realizar las acciones que resulten necesarias para la determinación de la responsabilidad penal del profesor involucrado.

Al fiscal regional del Estado, que inicie, tramite y concluya un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del agente del Ministerio Público Daniel Medina Camarena, por la falta de actuación dentro de la carpeta de investigación, entre otras recomendaciones.